

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Antigua Bateria de Torre d'en Pau», sita en Palma de Mallorca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Antigua Bateria de Torre d'en Pau», sita en Palma de Mallorca.

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 12 de marzo de 1968 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.877.490 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en el Gobierno Militar de Mallorca, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 6.175.498 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 27 de enero de 1968.—568-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Pontevedra por la que se anuncia cuarta subasta para la venta de dos fincas rústicas de 1.019 metros cuadrados de superficie total, situadas en la Parroquia de Sela (Arbo).

Se saca a cuarta subasta el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, dos fincas rústicas de 1.019 metros cuadrados de superficie total, valoradas en 1.121 pesetas, situadas en la Parroquia de Sela (Arbo). En la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones.

Pontevedra, 27 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda.—570-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Pesca Marítima por la que se anuncia segunda subasta para el arrendamiento del usufructo del pesquero de almadraba denominado «Los Corrales de San Miguel de Cabo de Gata», sito en aguas de la provincia marítima de Almería.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de enero actual y con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento para la pesca con arte

de almadraba y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública la segunda subasta por el tipo de quince mil (15.000) pesetas anuales, el usufructo del pesquero de almadraba denominado «Los Corrales de San Miguel de Cabo Gata», sito en aguas de la provincia marítima de Almería, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la celebración de aquel acto, conforme previene el citado Reglamento, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, publicado en la «Gaceta de Madrid» del 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la «Gaceta de Madrid» del día 28 del expresado mes de julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección General de Pesca Marítima, sita en la calle de Alarcón, número 1, ante una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Pesca, de la que formará parte el Letrado asesor jurídico, el Interventor de la Subsecretaría de la Marina Mercante y el Jefe del Negociado de Almadrabas o los funcionarios que hagan las veces de aquéllos y a quienes corresponda, en virtud de sustitución reglamentaria. A este acto asistirá también un Notario.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los registros de las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla o en el Registro general de la Subsecretaría de la Marina Mercante hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo previsto en el artículo 57 de la vigente Ley del Timbre, en papel timbrado de seis pesetas, y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador, según determina el artículo 30 del citado Reglamento. A éstos se acompañará, por separado, el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado, al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó. Si los pliegos no estuvieran firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del repetido Reglamento.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública en segunda subasta la concesión durante veinte años a partir del 1 de enero de 1969, del pesquero de almadraba «Los Corrales de San Miguel de Cabo de Gata», en las aguas de la provincia marítima de Almería

Primero.—El tipo para la subasta será de quince mil pesetas.

Segundo.—Los trámites de subasta y concesión se registrarán por el vigente Regla-

mento para la pesca con arte de almadrabas, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, y Reales Ordenes aclaratorias, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercero.—Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Cuarto.—Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmentemente que está al corriente de todo lo que se adeuda en concepto de multas, desestimándose cualquier petición que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinto.—La situación asignada al pesquero queda determinada en la forma siguiente:

Situación de la base

La base en tierra quedará determinada por una línea comprendida entre la torre de la iglesia B y un nido de ametralladora A, bastante visible, antes de llegar al rincón de la punta de la testa, cuyas situaciones geográficas son:

Punto AA Latitud Norte: 36° 45' 12". Longitud: 3° 59' 20" E. de San Fernando. Igual a 2° 13' 00" W. de Greenwich.

Punto B) Latitud Norte: 36° 43' 54". Longitud: 4° 00' 20" E. de San Fernando. Igual a 2° 12' 00" W. de Greenwich.

Situación del pesquero

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C) y queda determinada por los ángulos siguientes:

A, B, C, 50°.
B, A, C, 45°.

Sexto.—El largo de la rabera de fuera será, a lo más, de seiscientos metros, y el de la de tierra, en armonía con lo preceptivo en el artículo 13 del vigente Reglamento.

Séptimo.—La almadraba pescará de paso.

Octavo.—La almadraba será precisamente de buche.

Condiciones adicionales

Primera.—El último estado demostrativo de la pesca que remite el concesionario en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento de 4 de julio de 1924, que es por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

Segunda.—El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes si fuera necesario, a la Dirección General de Pesca Marítima, por conducto de la autoridad de Marina de la Provincia Marítima en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste, donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno o sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

Tercera.—El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del Reglamento vigente.

Cuarta.—El concesionario queda obligado al cumplimiento de las bases de trabajo establecida en el Reglamento Nacional de la Pesca Marítima de 28 de octubre de 1946 y a los seguros sociales establecidos para los pescadores.

Quinto.—Caso de tomar parte en la subasta Compañía o Sociedades, deberán acreditar, mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros número 1413, de 24 de diciembre de 1924.

Sexta.—Caso de adjudicarse este pesquero, su concesionario pagará el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, en su nombre (en nombre de don, para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadras vigente y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso de la casa número de la calle de

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Director general, Ignacio del Cuvillo.—564-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado general en Villaviciosa.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar a subasta pública la ejecución de las obras de alcantarillado general en Villaviciosa.

Tipo de licitación: 1.848.998,53 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 39.858 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra, expedidas por el técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de la Corporación, con cargo al presupuesto especial de Cooperación del bienio 1966-67.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en el proyecto que sirve de base a esta licitación y se prestará en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada de esta excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Palacio de esta Corporación.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la obra de, y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a ejecutarla por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de enero de 1968.—El Presidente.—572-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (travesía de Fuencarral).

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (travesía de Fuencarral), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 791.650,73 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 19.791,26 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con

sujeción a dichos documentos en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—575-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Modernización del camino de Landias (carretera de Burgos a Santoña) a Regules (carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales)».

Objeto y tipo de la subasta.—Las obras de «Modernización del camino de Landias (carretera de Burgos a Santoña) a Regules (carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales)», por un precio tipo de pesetas 1.181.050, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 22.716 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Señalando domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de enero de 1968.—El Presidente.—598-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Modernización del camino provincial de Haya a Mataporquera».

Objeto y tipo de la subasta.—Las obras de «Modernización del camino provincial de Haya a Mataporquera», por un precio tipo de 1.940.429,50 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 34.106 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Señalando domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de enero de 1968.—El Presidente.—550-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Modernización del camino de Ajo a Guemes».

Objeto y tipo de la subasta.—Las obras de «Modernización del camino de Ajo a Guemes», por un precio tipo de 780.401,50 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 15.608 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Señalando domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de enero de 1968.—El Presidente.—547-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Modernización provincial de San Pedro de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales (segundo tramo), kilómetros 5, 6, 7 y 8».

Objeto y tipo de la subasta.—Las obras de «Modernización provincial de San Pedro de Soba a carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales (segundo tramo), kilómetros 5, 6, 7 y 8», por un precio tipo de 1.087.756,25 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 21.316 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condicio-

nes y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Señalando domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de enero de 1968.—El Presidente.—549-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para adjudicar la construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la manzana en donde se halla emplazado el Instituto de Enseñanza Media.

Por el presente anuncio se saca a concurso público la construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la manzana en donde se halla emplazado el Instituto de Enseñanza Media, por un plazo máximo de cincuenta años.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

La construcción habrá de realizarse en el plazo máximo de dieciocho meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 1.400.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaidía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de noventa días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuya favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 2.800.000 pesetas.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso de construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos-automóviles en el subsuelo de la manzana en donde se halla emplazado el Instituto de Enseñanza Media, se comprometo a tomar a su cargo la citada construcción y explotación del aparcamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones (o con las variantes, si las hubiese).

Bilbao, de de 19...

Casas Consistoriales de Bilbao, 25 de enero de 1968.—El Alcalde.—574-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela número trece de la manzana de propiedad municipal comprendida entre avenida República Argentina y calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para la enajenación de la parcela número 13 de la manzana de propiedad municipal comprendida entre avenida República Argentina y calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, con una superficie aproximada de 4.150 metros cuadrados, con destino a su construcción.

El acto se verificará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Suelo de la Sección de Ordenación Urbana, Pabellón Real, plaza de América.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida y de una declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, declare no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Como depósito provisional habrán de constituir los postores previamente la cantidad de 130.621 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en efectos públicos del Estado, Cédulas de Crédito Local, valores municipales y en efectivo metálico, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 261.242 pesetas.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará la adjudicación por puja a la llana, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El tipo de la subasta será el de 1.259 pesetas el metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de, con una superficie aproximada de metros cuadrados, aceptándolas íntegramente y ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo declara conocer y se obliga el firmante a observar los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 23 de enero de 1968.—El Alcalde.—571-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se menciona.

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento maderable de 7.369 pinos en pie, pinaster, agotados para la resinación, en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo, y de la pertenencia de este Ayuntamiento, se anuncia la tercera subasta con el carácter de urgente y con la baja del 10 por 100 de la primera tasación, quedando fijada la tasación en la cantidad de un millón setecientos cincuenta y tres mil quinientas dieciséis pesetas (1.753.516 pesetas) e índice de 2.193.895 pesetas.

El depósito provisional será el de 35.070 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, terminando a las doce horas del día anterior hábil al que corresponda celebrarse la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al haber transcurrido diez hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para esta subasta rigen todas las demás condiciones, así como el modelo de proposición que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 5 de diciembre de 1967, y en el de la provincia de Soria número 141, del día 11 del citado diciembre, cuyos anuncios se dan por reproducidos.

Tardelcuende, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Teófilo Garijo Morón.—573-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Aduanas

BALEARES

Junta Arbitral de la Aduana de Palma de Mallorca

Por el presente edicto se hace saber a doña Paulina Pint, con último domicilio conocido en el Club Punta Arabí, Es Caná, Santa Eulalia (Ibiza), que en la vista pública celebrada el día 24 de enero actual, la Junta Arbitral ha dictado el siguiente fallo en el expediente administrativo número 9 de 1967, instruido a su instancia por no conformarse con las multas impuestas en la parte de faltas reglamentarias número 46 de 1967:

Resultando que la señorita Paulina Pint ha quedado plenamente demostrado que prestó servicios en calidad de Guía

colocadora de turistas tanto por las declaraciones de los denunciados como por las del fiador señor Orbe, así como también por sus propias declaraciones; es indudable que quedó infringido el precepto que prohíbe los beneficios del régimen de importación temporal a las personas que trabajan en España;

Resultando que si reexportó su vehículo sin estar resuelto el parte de faltas reglamentarias número 46 de 1967, a que había dado lugar el mismo, también hay que hacer constar que el coche no se encontraba precintado y, por tanto, creía que podía disponer de él, y más para cumplir la obligación, siempre existente, como es la de reexportación;

Considerando que el ejercicio de actividades de todo género, excepto las específicamente señaladas en la Ley, constituye falta sancionable;

Considerando la diversidad de circunstancias que concurren en el presente caso, como son la eventualidad de los trabajos realizados por la interesada y la buena

fe en toda su actuación, incluso en la reexportación del vehículo, como así lo reconoce expresamente la fuerza aprehensora.

La Junta acuerda declarar cometida una falta definida en el artículo 16 de la Ley de Importación temporal de automóviles; pero, en atención a las circunstancias de que antes se hace mención, se reduce la multa impuesta por la Administración de la Aduana de Palma de cuarenta y cinco mil pesetas a veinticinco mil, que es el mínimo establecido en el antes citado artículo 16 de la Ley.

Lo que se comunica a la interesada, doña Paulina Pint, a los efectos reglamentarios, significándole que contra el citado fallo, por haber terminado la vía administrativa, puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la fecha de su publicación.

Palma, 27 de enero de 1968.—M. Fuguet, 682-E.